GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SAME TERRITORY Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y OF MAR SUITE

N°Int: 6233339

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39409

SANTIAGO, 03 de Marzo de 2016

TOTALMENTE THAMITADO, VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Johan David ANGULO LANDAZURY RUN: 24.183.961-3
 - 2. Doña Leonor BARRERA MENDOZA RUN: 24.484.839-7
 - 3. Doña Martha CARY BENAVIDES RUN: 24.401.003-2
 - 4. Doña Luciene Aparecida DA FONSECA RUN: 24.776.172-1
 - 5. Doña Marcella DA FONSECA PAIVA RUN: 24.776.229-9
 - 6. Don Jose Enrique FERREIRA GONZALEZ RUN: 24.756.800-K
 - 7. Don Yair FRANCO OCAMPO RUN: 24.501.235-7
 - 8. Don Jinru LIU RUN: 24.473.157-0
 - 9. Doña Sandra Milena URIBE VALENCIA RUN: 24.416.367-K
 - 10. Don Juan Alejandro URIBE VALENCIA RUN: 24.700.060-7
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍOUESE a Jefatura fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ERIGO SANDOVAL DUCCING 7.1(7/17) TO DE EXTRAMERIA

POST OF SKI

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM [141]03/03/2016